



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 10 de Agosto de 2000.-

Visto las presentes actuaciones caratuladas:

"Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional s/licencia PRESA, Gabriel (art. 11 R.L.J.N.)" y,

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 el titular de la Secretaría N° 112 del Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción N° 41, doctor Gabriel Mario Presa, solicita se le conceda prórroga licencia sin goce de haberes, con motivo de desempeñarse, en la órbita de la Presidencia de la Nación, como titular de la Dirección de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Inteligencia del Estado.

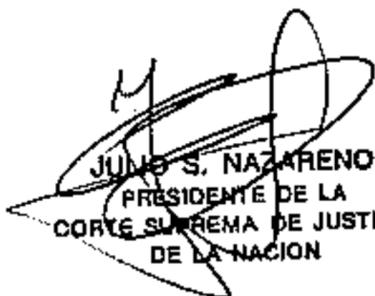
Que a fs. 1 el titular del citado juzgado, presta conformidad al presente pedido.

Por ello,

SE RESUELVE:

Considerar en uso de licencia sin goce de haberes, desde el 8 de agosto ppdo. y por el término de 6 (seis) meses, al citado funcionario; en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION